



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

### **TURNO 91**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA SALUD PARA JORNALEROS AGRÍCOLAS EL CUAL CONSIDERE SU LENGUA, PUES DE CADA 100 TRABAJADORES AGRÍCOLAS, 24 HABLAN ALGUNA LENGUA INDÍGENA, CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.**

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a implementar un protocolo de atención a la salud para jornaleros agrícolas, el cual considere su lengua, pues de cada 100 trabajadores agrícolas, 24 hablan alguna lengua indígena, con la participación que corresponda al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; a cargo de la Diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, bajo la siguiente:

#### **Metodología**

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describen:

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos de valoración técnicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

### **I. ANTECEDENTES**

**1.** El 28 de abril de 2020, la Diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a implementar un protocolo de atención a la salud para jornaleros agrícolas. el cual considere su lengua, pues de cada 100 trabajadores agrícolas, 24 hablan alguna lengua indígena con la participación que corresponda al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

**2.** El martes 28 de abril de 2020, La Proposición con Punto de Acuerdo referida, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5507-VI, en donde consta que fue turnada a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su estudio y dictamen.

### **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

La Diputada proponente refiere diversas consideraciones para sustentar su punto de acuerdo, los cuales expone de la siguiente manera:

La proponente manifiesta en primer lugar lo siguiente:

*Las personas jornaleras agrícolas son aquellas trabajadoras eventuales del campo que se emplean, a cambio de un salario, en labores que van desde la preparación del terreno, hasta el cuidado y cosecha de los cultivos. Existen tres tipos de jornaleros: 1) quienes viven y trabajan en su lugar de origen, 2) las y los migrantes temporales que trabajan en la agricultura intensiva, (en cultivos de exportación) y salen de su lugar de origen a los campos de los estados productores y, finalmente, 3) las y los migrantes asentados en las regiones de atracción de agricultura intensiva. De acuerdo con la Encuesta Nacional Agropecuaria 2017 existen 11.8 millones de puestos de trabajo (contratos) como jornalero. Las personas jornaleras suelen viajar con sus familias por lo que se estima que la población impactada por esta actividad laboral es mayor. El 12.8% de los puestos de jornalero son ocupados por mujeres y el 87.2% por hombres. Cada puesto de trabajo como jornalero tiene en promedio un contrato de 25 días*

Después agrega que:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

*El promedio de escolaridad de la población con esta ocupación es de 5.9 años, esto es, primaria incompleta. De cada 100 trabajadores agrícolas, 24 hablan alguna lengua indígena. De cada 100 trabajadores agrícolas de apoyo (peones o jornaleros), 66 son remunerados y 34 no reciben ningún ingreso. Las principales características del mercado laboral de los jornaleros son: una elevada estacionalidad vinculada con los ciclos agrícolas naturales, sea de productos anuales (como granos y oleaginosas) o perennes (frutas, hortalizas e industriales), en este último caso sobre todo en periodos de recolección; periodos cortos de contratación en el año y muy concentrados; una elevada movilidad geográfica hacia las zonas productivas, incluso con sus familias; ausencia de contratos por escrito; nulo o limitado acceso a la seguridad social y baja escolaridad y capacitación.*

### Hace el siguiente planteamiento

*Este sector enfrenta situaciones de marginación, por su alta movilidad migratoria, por el carácter informal de la mayor parte de sus relaciones laborales, así como por su origen étnico. Por una parte, las personas jornaleras tienden a trabajar por estaciones, por lo que hay períodos del año en que no reciben ingresos. Por otra parte, una proporción considerable no cuenta con un empleador fijo, por lo que cambia de lugar de trabajo frecuentemente atendiendo necesidades temporales en cada uno. Lo anterior dificulta su acceso a contratos que formalicen sus actividades, prestaciones de seguridad social, e incluso condiciones de trabajo decente. El trabajador agrícola mexicano, entendido como los hombres y mujeres que siembran y cultivan el campo y cosechan sus productos, históricamente ha tenido una función fundamental en nuestro país, asegurando diariamente con su trabajo que no falten los alimentos en nuestras mesas. Sin embargo, a pesar de la situación que se vive en el país frente a la pandemia por el coronavirus Covid-19 su situación laboral sigue sin cambios. De acuerdo con la Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas actualmente, nos encontramos en un ciclo agrícola, en el cual miles de familias de personas jornaleras agrícolas están laborando en diferentes zonas agrícolas de México como Sonora, Sinaloa y Baja California. Y en las próximas semanas, se estarán integrando a la cosecha de una variedad de productos en los estados de Guanajuato, San Luis Potosí, Veracruz, Michoacán, Zacatecas, Morelos, Coahuila, con lo cual se generará una alta movilidad en el país.*

*Señala los siguientes argumentos*

*En todo el territorio nacional existen jornaleros agrícolas asentados en zonas definidas como de atracción, de expulsión e intermedias.*

*1. Zonas de atracción: Se identifican en el noreste y noroeste de México con una amplia multiculturalidad debido a la presencia de diversas poblaciones indígenas que llegan a laborar a dichas zonas.*

*2. Zonas de expulsión: Se localizan en el Sureste de México, caracterizadas por la pobreza, dando lugar a actividades de subsistencia y zonas con reducidos niveles de bienestar social, mayor población indígena.*



## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

*3. Zonas intermedias: Se localizan en el centro y occidente del país, se caracterizan por la combinación de ser zonas de expulsión y atracción. De acuerdo a la movilidad y recurrencia de los jornaleros a determinado tipo de zonas agrícolas, se conocen 3 rutas:*

*I. Ruta Pacífico: Inicia en los estados de Oaxaca y Guerrero, donde los trabajadores se desplazan a los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur, Jalisco y Nayarit, como principales zonas de atracción.*

*II. Ruta Golfo: la población sale de Hidalgo y Puebla para trasladarse a Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.*

*III. Ruta Centro: presenta movimientos migratorios interregionales que abarcan los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Zacatecas, Durango, Coahuila y Chihuahua.*

*Los jornaleros agrícolas dependen para su supervivencia de su trabajo diario, lo cual implica desplazarse a lo largo del territorio nacional, arriesgando con ello su salud por la actual pandemia de COVID-19. No obstante, el mercado nacional e internacional demanda la distribución de cientos de productos hortícolas y exige que éstos sean inocuos, es decir, que no estén contaminados.*

*Aun cuando los gobiernos federal y de las entidades federativas han tomado medidas para evitar la propagación de coronavirus COVID-19, es de destacarse, que la población jornalera no ha recibido la información y apoyo necesario. Como se ha manifestado este sector de la población generalmente no cuenta con seguridad social que le garantice la atención a la salud y carecen de los recursos económicos para atenderse.*

Además, manifiesta que debe tenerse en cuenta que:

*Según la Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas la población jornalera no ha recibido información puntual sobre qué es el Coronavirus y sus efectos en la población, de la emergencia que se ha presentado en México, ni de las medidas preventivas y de atención que se han adoptado.*

*Recordemos que la población jornalera es en su mayoría Indígena o habitante de las comunidades más pobres y rezagadas del país, donde no hay opciones viables de empleo. Para Encuentro Social es impostergable emprender y fomentar acciones para mejorar y dignificar sus condiciones laborales, de seguridad social y vivienda.*

*Por ello, creemos que es necesario que las autoridades federales y estatales implementen un protocolo de atención a la salud para trabajadores agrícolas, el cual considere su lengua, pues de cada 100 trabajadores agrícolas, 24 hablan alguna lengua indígena.*

*El marco jurídico establecido en el país garantiza el respeto a sus derechos sociales, laborales y económicos para ellos y sus familias que con su trabajo pretenden tener mejores condiciones de vida.*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

*Al respecto, la Ley Federal del Trabajo en su artículo 279 Ter dispone que los trabajadores estacionales del campo o jornaleros son aquellas personas físicas que son contratadas para laborar en explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, acuícolas o mixtas, únicamente en determinadas épocas del año, para realizar actividades relacionadas o que van desde la preparación de la tierra, hasta la preparación de los productos para su primera enajenación, ya sea que sean producidos a cielo abierto, en invernadero o de alguna otra manera protegidos, sin que se afecte su estado natural; así como otras de análoga naturaleza agrícola, ganadera, forestal, acuícola o mixta. Puede ser contratada por uno o más patrones durante un año, por periodos que en ningún caso podrán ser superiores a veintisiete semanas por cada patrón.*

Agrega como anotación preliminar a su punto de acuerdo que:

*Conforme a lo expuesto, con la presente proposición, se propone que con base en el Padrón Especial de los Trabajadores contratados por estacionalidades, o sea, los jornaleros, la Secretaría de Salud de la Federación y sus homólogas de las entidades federativas, lleven a cabo campañas de difusión en español y en la lengua indígena que corresponda, entre los jornaleros agrícolas sobre qué es el coronavirus COVID-19, la forma como se transmite y las medidas que deben adoptar para protegerse y prevenir la propagación del coronavirus.*

*Asimismo, se propone que la Secretaría del Trabajo Federal y sus homólogas de las 32 entidades federativas, en el marco de su competencia, adopten las medidas que sean necesarias para verificar que los patrones de trabajadores estacionales del campo o jornaleros les están proporcionando agua potable, jabón y servicios sanitarios durante la jornada de trabajo en términos del artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo.*

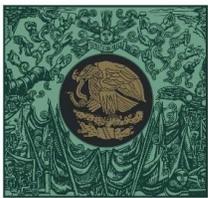
La Diputada proponente, una vez expuestas sus consideraciones presenta su proposición con punto de acuerdo de la siguiente manera:

*Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:*

*Puntos de Acuerdo*

*Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y al sistema federal, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y a los Gobernadores de las 32 entidades federativas, para que a través de la Secretaría de Salud Federal y sus homólogas en las 32 entidades federativas, implementen un protocolo de atención a la salud para jornaleros agrícolas, el cual considere su lengua, pues de cada 100 trabajadores agrícolas, 24 hablan alguna lengua indígena, con la participación que corresponda al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.*

*Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto al principio de división de poderes y al sistema federal, al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas lleven a cabo campañas de difusión en español y en la lengua indígena que corresponda, entre los jornaleros agrícolas sobre qué es el*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

*coronavirus COVID-19, la forma como se transmite y las medidas que deben adoptar para protegerse y prevenir la propagación del coronavirus.*

*Tercero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto al principio de división de poderes y al sistema federal, al Titular de la Secretaría del Trabajo Federal y sus homólogas en las entidades federativas, en el marco de su competencia, adopten las medidas que sean necesarias para verificar que los patrones de trabajadores estacionales del campo o jornaleros les están proporcionando agua potable, jabón y servicios sanitarios durante la jornada de trabajo en términos del artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo.*

Una vez analizados los argumentos y motivos de la proponente esta Comisión presenta las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con la Diputada proponente en su propuesta de Punto de Acuerdo, pues a pesar de que el trabajo de las y los jornaleros agrícolas es uno de los eslabones principales de la producción agropecuaria en nuestro país, sus condiciones laborales no resultan favorables. Sobre este tema, el Investigador Posadas Segura, ha dicho lo siguiente:

Las condiciones predominantes eran la falta de contratos o convenios laborales; los contratos verbales; no había compromiso para cumplir con un tiempo de trabajo determinado; no existía un acuerdo para pagar un sueldo específico; no se pagaban los días de descanso obligatorio, en particular el séptimo, vacaciones, primas vacacionales, reparto de utilidades y otras prestaciones; falla en la entrega de aguinaldo, de vivienda y acceso al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); la vivienda rentada o propia; las horas de labor promediaban 8.8, 51 a la semana, durante 5.8 días; la jornada de los trabajado-res locales era de 9.1 horas, 54.6 semanales, por seis días; para los migrantes pendulares, 9.1, 46.4 a la semana, por 5.1 días; para los migrantes circulares 8.1, 51.8 a la semana, por 6.4 días. En el valle de Culiacán, en promedio, se trabajaban 7.4 meses anuales, los jornaleros locales laboraban durante diez y los migrantes circulares y pendulares lo hacían por seis<sup>1</sup>.

Por su parte, en el Primer Informe de la Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas, con el título Violación de Derechos de las y los Jornaleros agrícolas en México, se ha indicado que junto a la ausencia de derechos también es necesario

---

<sup>1</sup> Posadas Segura, Florencio Mercado de trabajo de los jornaleros agrícolas en México. Región y Sociedad [en línea]. 2018, XXX(72), 1-25[fecha de Consulta 6 de Mayo de 2020]. ISSN: 1870-3925. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10254977008>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

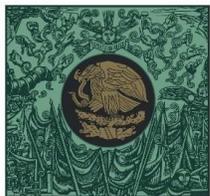
reforzar las políticas públicas para la atención de las personas jornaleras que incluyan la certificación de competencias laborales, erradicación del trabajo infantil, vinculación interinstitucional.

**SEGUNDA.** Sin embargo, y a pesar de que se está de acuerdo en el objetivo del punto de acuerdo, a juicio de esta comisión deben realizarse algunas modificaciones.

En primer lugar debe recordarse que, aunque el Titular del Ejecutivo Federal es el responsable directo de la Administración Pública Federal, también debe considerarse que conforme al artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ésta se rige por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y bajo este aspecto en términos de la fracción I del artículo 39 de la citada Ley, corresponde a la Secretaría de Salud: "Elaborar y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos, servicios médicos gratuitos universales y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen". Por ello, esta Comisión considera que debe ser exhortada directamente la Secretaría de Salud y sus homologas en las entidades federativas por lo que se refiere al numeral primero del Punto de Acuerdo.

En segundo lugar, y por lo que se refiere al segundo numeral del Punto de Acuerdo, esta Comisión considera que el exhorto debe ir dirigido al Instituto Nacional de Lenguas indígenas pues conforme al inciso c del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas corresponde a este Instituto: "Ampliar el ámbito social de uso de las lenguas indígenas nacionales y promover el acceso a su conocimiento; estimular la preservación, conocimiento y aprecio de las lenguas indígenas en los espacios públicos y los medios de comunicación...".

En tercer lugar, y por lo que se refiere al tercer numeral del punto de acuerdo, esta Comisión considera que además de lo ya indicado por la autora del punto de acuerdo, debe también incluirse la prevención de la salud de la población migrante en especial de la niñez y de las mujeres embarazadas. Esto porque es de conocimiento generalizado que los niños acompañan en muchas ocasiones a sus padres y madres e incluso son incorporados a los trabajos. La misma situación se presenta con respecto a las mujeres embarazadas jornaleras, quienes, a pesar de su situación, no dejan de trabajar pues necesitan seguir obteniendo su salario de la cual depende su sobrevivencia.

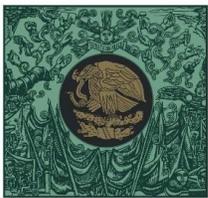


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Por las razones anteriores, esta Comisión realiza las siguientes modificaciones que se reflejan en el cuadro que se coloca a continuación:

Propuesta	Modificación de la Comisión
<p><i>Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y al sistema federal, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y a los Gobernadores de las 32 entidades federativas, para que a través de la Secretaría de Salud Federal y sus homólogas en las 32 entidades federativas, implementen un protocolo de atención a la salud para jornaleros agrícolas, el cual considere su lengua, pues de cada 100 trabajadores agrícolas, 24 hablan alguna lengua indígena, con la participación que corresponda al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.</i></p>	<p>Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y al sistema federal, exhorta <del>al Titular del Ejecutivo Federal y a los Gobernadores de las 32 entidades federativas, para que a través de la Secretaría de Salud Federal y sus homólogas en las 32 entidades federativas,</del> <b>para que</b> implementen un protocolo de atención a la salud para jornaleros agrícolas, el cual considere su lengua, pues de cada 100 trabajadores agrícolas, 24 hablan alguna lengua indígena, <del>con la participación que corresponda al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.</del></p>
<p><i>Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto al principio de división de poderes y al sistema federal, al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas lleven a cabo campañas de difusión en español y en la lengua indígena que corresponda, entre los jornaleros agrícolas sobre qué es el coronavirus COVID-19, la forma como se transmite y las medidas que deben adoptar para protegerse y prevenir la propagación del coronavirus.</i></p>	<p>Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto al principio de división de poderes y al sistema federal, <del>al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</del> al titular del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que lleven a cabo campañas de difusión en español y en la lengua indígena que corresponda, entre los jornaleros agrícolas sobre qué es el coronavirus COVID-19, la forma como se transmite y las medidas que deben adoptar para protegerse y prevenir la propagación del coronavirus.</p>
<p><i>Tercero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto al principio de división de poderes y al sistema federal, al Titular de la Secretaría del Trabajo Federal y sus homólogas en las entidades federativas, en el marco de su competencia, adopten</i></p>	<p>Tercero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto al principio de división de poderes y al sistema federal, al Titular de la Secretaría del Trabajo Federal y sus homólogas en las entidades federativas, en el marco de su competencia, <b>para</b></p>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

*las medidas que sean necesarias para verificar que los patrones de trabajadores estacionales del campo o jornaleros les están proporcionando agua potable, jabón y servicios sanitarios durante la jornada de trabajo en términos del artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo.*

**que** adopten las medidas que sean necesarias para verificar que las empresas agrícolas y los patrones de trabajadores estacionales del campo o jornaleros les están proporcionando agua potable, jabón y servicios sanitarios durante la jornada de trabajo, **así como atender y prevenir los problemas de salud , en especial los de la niñez y las mujeres embarazadas,** todo en términos del ~~artículo 283~~ de la Ley Federal del Trabajo.

Por los motivos y consideraciones antes expuestos, esta Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura presenta la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero:** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homologas en las 32 entidades federativas para que implementen un protocolo de atención a la salud para jornaleros agrícolas, el cual deberá ser traducido a su lengua, pues de cada 100 trabajadores agrícolas, 24 hablan alguna lengua indígena, con la participación que corresponda al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

**Segundo:** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto al principio de división de poderes y al sistema federal, al Titular del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que lleven a cabo campañas de difusión en español y en la lengua indígena que corresponda, entre los jornaleros agrícolas sobre qué es el coronavirus COVID-19, la forma como se transmite y las medidas que deben adoptar para protegerse y prevenir la propagación del coronavirus.

**Tercero:** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto al principio de división de poderes y al sistema federal, al Titular de la Secretaría del Trabajo Federal y sus homólogas en las entidades federativas, en el marco de su competencia, para que adopten las medidas que sean necesarias para verificar que las empresas agrícolas y los patrones de trabajadores estacionales del campo o jornaleros les están proporcionando agua potable, jabón y servicios sanitarios

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

durante la jornada de trabajo, así como atender y prevenir los problemas de salud, en especial los de la niñez y las mujeres embarazadas, todo en términos de la Ley Federal del Trabajo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 2 de diciembre del año 2020.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

**Décima Quinta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Ponce Cobos	A favor	EEF1CE4DD73B93E8B7EE09607B5F 89B9746ED1C8A1C3FE636E1255647 0A05D37CFB9AAC930CCD2F3DA4F2 BF4C43955C7C2CEF36F6FB48F75B9 73EB11FACAB37E
 Alfredo Vazquez Vazquez	A favor	6A96CB4C0A333AD2B9A47813A9B69 43350E7166274314D764416740477B C0CB8C17A058570FBADE7201AA9D 09004D09432BD7583A670648639485 30797BFCAB0
 Antonia Natividad Díaz Jiménez	A favor	354E122377C63B5759316E28B36371 B70AAE0CE2EAD225E2BD18933FE6 CB6518118FD6A3B70CF2FC5FC29A5 47E3318CC10B1B527AFFCD6CB47D 654D9A05BB600
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	39BEAA60D6B2CE80A10DFFB70364 C432AF2D70D5D28DB38BB4D11C52 4D284489FCBBAB5CC2FAC47F84DF B65471672EAFD500AD1DBC2D9AE7 D64CF084EF9CB1C7
 Ariel Rodríguez Vázquez	A favor	990F66418ABE09052638E44DE63B65 CCF063AD1B350A6CAA70849B67EA 33FEF68948C36125B0BA8844C9C16 F5123E29109593AF6132DBBBAE71C A7AA8A09A793
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	3F42176398A0BDFD1A9E767801B63 B44C6B79B76B8F66316F2D8CF3ED DAD3ADE3F539D3C26FEB70FA47A2 F4E0E67ED7F199643A751FED83A32 EF4DE4F3A47621

**Décima Quinta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**



Bonifacio Aguilar Linda

A favor

9E44FDFD5A7A8D89AF32DA2B28EF  
22D1A5A21CF2DF30B2788CE537D88  
125635AFBCB588A3542A8ECA99BD6  
C0122808991A6FBF21AF1F4D41625  
CFA7DB5FDA947



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

A2BA155BFF31F1D0FFB7DF3C84A07  
B0BE33F881BF2518F56AB2F69AD01  
2B11A6B40232F3DA0B04F83303CBD  
B3DBD3FD900D9F926972FCDFAB3D  
940B5494D9C61



Delfino López Aparicio

Ausentes

A823322156412DCEA3E9E181B134E  
E1D3F903842B43A026FC3FDD6B1C  
DE5A74033E4B3C3C65B47DF6D2D9  
C6F7457F1648C6FCA36D8835D484E  
CB8E593C784FE7



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor

ED638C74B09F2A356370066FB86605  
2AB6D5B7608BF46D75A0870FFCF03  
06AD68DD871DA11E544A682FF65C5  
FA70266454EEA4EC4DA73603F3834  
EC1786F5F7B



Erwin Jorge Areizaga Uribe

A favor

CD2A64BF08F8EC86D019414DCF2D  
4B1045412613931077079B88844FE1  
C741F84047FCC9AE0EEBB709D4578  
28CB185462F64ED1DCBF56D69A867  
2EDF3B86F943



Frinné Azuara Yarzabal

A favor

CCE51BE9E0F7624A7B6161FFFA553  
A25A5B517AD4C776EEF0A4729347C  
81DB4183638458EB47746FC056F84A  
3E2E9CF62FBFBD5B939CDE4CDF85  
36D1B125055F



Gonzalo Herrera Pérez

A favor

619865F7E4B50326BAA9B82DCDCA9  
4EBCE2B4C8E5B4FF7308B09886321  
969E77C7C7E0141BBB7F486D84530  
EE49012B68ED95FD5729D5F09DBD  
F4C5A4A0CD704

**Décima Quinta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**

	Abstención	40A14CBECE941618FD9C49C8F4BB 614DF595080D5F617CF5162AF7AB0 DB4EC0C43F482155A58D45F9950A1 86AEDB5CD7AF1CE7949325697C9B EC20955D48CE73
	A favor	8960BA2B87C49E427C1F0E7C8C848 09CAF264F0DC65ECC6CF458AC298 2265540694D43177AC25F1E1D9215C 805523557A0CB689BBB00EEA4A8F3 61D43CD264F5
	A favor	B9F39578739BA2188502ECF98B40E4 0AA8AF562246F49D22C0025DFE180 06C69C205C251CF2D6578A75678E2 8ED2542333545F286DC34A80B49187 1592BA9122
	Ausentes	578F1134AB6A183D158DD05A6DF00 D1428CED2F6B5F4D09F031C132CD B317FAC760874116F8E80A869EC56 9DB91C39FABB46DAE75A0FD43C5E 61CFD8AE028970
	Ausentes	3E3A5AE4032439C68B4246C35A302 4591D434D2B0811B4FE4B5ACDE0E8 632B74E57383063BE5BBA711277478 9AB34B03154CC06AC1733FA2C3D5 A0AAA782E9B3
	A favor	D43DE3C2E780F7C620B2E0C3415A B79A4830B077DCA054AF0682C133C 916E185EA22100FE2CA861D07A8B0 5D6FAC2CFC057CE0A1E6B3F68B30 4A8407A74E7CE3
	A favor	C0F7A1DB90E243241E342564C95F0 6130C68C37DC714A297D62BE7D1C2 FB61ED5BBFBE4315C66418B14D9B E58D64D44BFA341026D4F846A97C4 ED9F3702D3C5E

**Décima Quinta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**



Manuel Huerta Martínez

A favor

4A312ED4D585FB674D1E478546CD6  
8A83297B78B60848EC02AB3013A8A  
068520F16F2D7E0A481C8AB9A88FB  
A2783D8DD4B262BA0DFEA9AE4D89  
0F1D3E45CEB6B



Marcelino Rivera Hernández

Ausentes

2D367344E7E9BC1B831F45674C3C2  
B5752406C4C2207304D6303FAC4B5  
8CB5967E798C11648677926FDA279  
C71AD1600F0058B97E8891D9CE713  
91A38C79B218



Margarita García García

A favor

68D230370A6B77E8A3127C16E42730  
93C011F898523F9AB387F16E209A64  
7089E74E977FB23CC08B55A5E5514  
75DFCB19B19A2E21C55B8A896C7D  
7BB783FA445



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

31F8663ED52AB8DAAD2CEBFA6AAB  
14BE04D07F89E8C866DFBAD6BDAB  
ECC2EC0CABA0868FA681BDA0F869  
10D953168D5E6A5A42B53AE1D7600  
EBCEE850B5DFD51



María Roselía Jiménez Pérez

A favor

5814FDCFAD9FB219D455FE2948C79  
3FE053B93AB776E5D96373A78C87C  
19D4C90ADC0C566A523B4A7879232  
C4FA974CC9EC47E71CDADF46ADF7  
17E7F992EE0A9



Martha Olivia García Vidaña

A favor

319A1338ED2DCEA12E3AB52FE8C5  
B5769D6A955E9CB42073445C3F18C  
4D7832D2DC96354D7A4C4065BFCE  
E5BAFE4F3E5B1D259E4C5E7938F8E  
F4C6F2A6E28EA0



Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio

Ausentes

B751848A7EC8A045DF7640C124FE1  
0462D867B7FD64505276E7D9B27A0  
182D51D39D7773CF5112D82C24690  
4C62D92E015F0611E54ACC3473047  
E03130F30C43



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

54C8B3C32788810973E55E2803CE56  
645421C489800A139F78D659B638C3  
25FAB13338CEA273A70A6EC1825F9  
9849E6499753A02B2E22DA8369FBA  
51364F0C13



Teófilo Manuel García Corpus

A favor

08EDDE02C629D4786CAE1F2891FA2  
0B91CA2342D262E8ADE7A80866E6E  
237AFEBE0D685B16E1600E81BA249  
2208812F80BA4F49BCF486BE5BF33  
C27BA04570C4



Ulises García Soto

A favor

8E0F8BF668CD77984DB5C351B6F3C  
87D86B6CA2B231423C3A911BD224E  
85805E4738EDFF049AEB0E5A3CCF5  
7775B26D6B30CC4F639FA331608B3  
A3155665B239



Virginia Merino García

A favor

DCD95CA596757A4E135DF70274CD  
0FF338F7F8FE13E4A1F66CB1777F3  
2767F3B22A51497F69FC34074017BD  
39928336F7BC66823B3552C2FF906C  
308F3A3A93E

Total 31